



## MANIFIESTO

En el día internacional de las Luchas Campesinas, nosotras y nosotros, campesinas, campesinos, pescadores artesanales, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador, representados por nuestras organizaciones, instamos al Estado ecuatoriano a ratificar, proteger, garantizar y respetar los derechos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales y a incorporarla en el marco jurídico nacional.

Esta Declaración de las Naciones Unidas, impulsada por la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC-La Vía Campesina), aprobada hace ya 5 años y que contó con el voto favorable del representante de Ecuador, es histórica. En ella, las familias campesinas y demás personas que trabajan en el campo son reconocidas internacionalmente como sujetos políticos y de derechos.

Considerando las discriminaciones históricas que hemos sufrido, los desafíos que enfrentan miles de lideresas y líderes campesinos, víctimas cada año de violencia, tanto privada como estatal por defender sus territorios de los modelos extractivistas y su particular relación con la tierra, el agua y la naturaleza, esta Declaración garantiza derechos a la tierra, al agua, a las

semillas, a la biodiversidad; así como varios derechos colectivos, anclados en la Soberanía Alimentaria: “el derecho a disfrutar de sus propias culturas sin injerencias ni discriminaciones”, “el derecho a organizarse para proteger sus intereses y a negociar colectivamente”.

La Declaración también reconoce que las mujeres campesinas tienen un rol especialmente importante en la gestión los sistemas alimentarios y que es necesario erradicar todas las formas de discriminación y promover su empoderamiento para que “puedan disfrutar plenamente, en pie de igualdad con los hombres, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

La implementación de la Declaración es una necesidad en el Ecuador frente a la situación de extrema vulnerabilidad en que nos encontramos las poblaciones campesinas y otras personas que trabajan en el campo, que soportamos constantemente la violación de nuestros derechos, la injusta distribución de la tierra, el agua, la apropiación de las semillas; un conjunto de leyes adversas, políticas y tratados de libre comercio, creados para favorecer a la agroindustria; los desalojos, la explotación laboral, la criminalización de la legítima protesta social; la falta de acceso a la educación, la ausencia de servicios de salud; la dependencia de sistemas productivos destructivos como el monocultivo.

A pesar de esas condiciones adversas, la producción familiar campesina abastece con su trabajo la alimentación de todo el país, como se mostró claramente durante la pandemia. En las cuatro regiones las familias campesinas somos las primeras en levantarnos, antes de que salga el sol, para iniciar nuestras labores. Realizamos un trabajo, a menudo extenuante, con las manos en la tierra, bajo el sol ecuatorial o las lluvias torrenciales. Trabajamos cada día, sin descanso, sin perder la esperanza, manteniendo además la diversidad, nuestros propios conocimientos y nuestras culturas alimentarias.

La Declaración reconoce que las campesinas, los campesinos y las personas que habitamos en zonas rurales somos fundamentales para superar las múltiples crisis que enfrentamos. En nuestro país, la implementación de los derechos mencionados en esta Declaración permitirá avanzar hacia la construcción de la Soberanía Alimentaria reconocida en la Constitución, gracias al trabajo de lucha y resistencia de las organizaciones sociales, campesinas y pescadores artesanales.

El Estado ecuatoriano tiene la responsabilidad de implementar la Declaración y “adoptar sin demora las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo que resulten apropiadas para alcanzar progresivamente la plena efectividad de los derechos”. La Declaración establece lineamientos claros para orientar la legislación y las políticas públicas en todos los niveles y ámbitos institucionales, los mismos que deben ser observados en nuestro ordenamiento jurídico, en beneficio de quienes alimentamos al pueblo ecuatoriano.

En el ámbito productivo, la Declaración reconoce el derecho al acceso a los medios de producción, asistencia técnica, créditos, seguros, seguro campesino, mercados locales, y favorece la producción sostenible, en particular la agroecológica y los saberes ancestrales.

Exhorta a los Estados a tomar medidas de protección frente a terceros, incluyendo sociedades transnacionales y establece el derecho a la participación del campesinado, en condiciones de igualdad, en la formulación de políticas, así como a ser consultados en las decisiones relacionadas con la explotación de recursos en sus comunidades.

Este 17 de abril “Día internacional de las luchas campesinas”, convocamos a la solidaridad, a continuar en la lucha y en la resistencia en nuestros territorios. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales es para nosotros una herramienta importante para fortalecer nuestro trabajo, la organización social, exigir el de nuestros derechos y documentar las vulneraciones.

¡Jamás dejaremos de luchar por nuestros derechos!

Por nuestras presas y presos políticos, por nuestras muertas y muertos, ¡ni un minuto de silencio! ¡Toda una vida de lucha y resistencia!

¡Viva la soberanía alimentaria y territorial!

¡Viva el día internacional de las luchas campesinas!

¡GLOBALICEMOS LA LUCHA, GLOBALICEMOS LA ESPERANZA!